

REF.: MODIFICA COMISION EVALUADORA
 LICITACIONES PÚBLICAS ID N° 3285-3-L118 y N° 3285-4-L118.

CURACO DE VELEZ, 22 de Enero del 2018.

VISTOS.

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
5. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
6. Las Licitaciones Públicas N° 3285-3-L118 y N° 3285-4-L118.
7. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Licitación Pública 3285-3-L118, para la adquisición de premios de verano. Se modifica Decreto alcaldicio N° 91 de fecha 10/01/2018, respecto a comisión de evaluación de propuesta pública.
 Licitación Pública 3285-4-L118, para producción festival de la Chochoca. Se modifica Decreto alcaldicio N° 89 de fecha 10/01/2018, respecto a comisión de evaluación de propuesta pública.



DECRETO ALCALDICIO N° 173.-

2.- DESIGNASE, a las siguientes personas para la evaluación de las ofertas en Acta de Apertura de la licitación Pública:

ID N° 3285-3-L118. Y 3285-4-L118

N°	Nombre	Cargo
01	Hortensia Paredes Gallardo	Directora (s) Adm. y Finanzas
02	Enrique Pérez Aguilar	Secretario Municipal
03	Patricia García Gutiérrez	Encargada Dpto. Cultura

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
 ALCALDE

